

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

I.- Descripción del puesto

Puesto:	Subdirección de Fiscalización de Obra Pública.
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal.
Reporta a:	Contralor Municipal.
Supervisa a:	Departamento de Fiscalización de Zona Urbana, Departamento de Fiscalización de Zona Rural, Departamento de Control y Seguimiento de Obras, Departamento de Registro de Contratistas.

Interacciones Internas	
Con:	Para:
Unidades Administrativas Ejecutoras de Obra Pública	Requerir información para el cumplimiento de atribuciones. Dar a conocer los resultados de las verificaciones y revisiones realizadas a las obras públicas y en su caso, dictar las medidas preventivas o correctivas a que haya lugar.
Subdirección de Enlace con Instancias Fiscalizadoras	Coadyuvar en la revisión que practican los entes fiscalizadores.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Entes fiscalizadores como el Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación.	Coadyuvar con la fiscalización de obra pública, y auxiliarlos para el cumplimiento de sus atribuciones.

II.- Descripción de las funciones del puesto

Descripción Genérica
Llevar a cabo inspecciones, verificaciones y efectuar acciones preventivas y correctivas respecto de la ejecución de obras públicas ejecutadas por el Municipio.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> - Proponer los lineamientos para la realización de trabajos de control y vigilancia en la obra pública ejecutada por terceros y por administración directa por las dependencias de la Administración Pública Municipal; - Practicar revisiones y verificaciones a las obras públicas, e informar al Contralor Municipal sobre los avances y resultados de las mismas; - Verificar que se cumpla con los procesos de ejecución y recepción de obra pública realizada por la Administración Pública Municipal; así como por terceros; - Verificar que la información contenida en los expedientes unitarios cumpla con la normatividad

- establecida según la fuente de financiamiento para su ejecución;
- Intervenir en las licitaciones de obras y servicios relacionadas con la obra pública que realice la Administración Pública Municipal, conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones expedidas al respecto;
 - Mantener un adecuado seguimiento de los programas de obra pública municipal;
 - En coordinación con la Subdirección de Enlace con Instancias Fiscalizadoras, llevar el control y seguimiento de las observaciones determinadas en las revisiones y auditorías efectuadas por las diversas entidades fiscalizadoras;
 - Analizar y verificar el contenido de los informes en materia de obra pública.
 - Informar al Contralor sobre los resultados de las revisiones o auditorías efectuadas a la obra pública por los órganos de control, para la instrumentación de las acciones y medidas correctivas que sean pertinentes;
 - Llevar el control para la expedición del Registro Único de Contratistas Municipal;
 - Elaborar los informes mensuales, trimestrales y anuales sobre las actividades que realiza la subdirección;
 - Las demás que le establezcan otras disposiciones jurídicas o las que le delegue el Contralor Municipal.

III.- Perfil del responsable del puesto

Perfil del Puesto	
Nivel académico:	Ingeniería, Arquitectura.
Experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en normatividad de obras públicas y actividades relacionadas con la fiscalización de obras y servicios relacionados con las mismas.
Conocimientos:	Fiscalización de cuenta pública, proceso constructivo, administración pública, normatividad sobre uso de suelo (Ley de ordenamiento sustentable del territorio del estado de tabasco) y (Atlas de Riesgo) protección civil, marco normativo de la obra pública y en general normatividad federal, estatal y municipal, auditoría de la obra pública.
Aptitud para ocupar el puesto:	Liderazgo, proactividad, organizado, trabajo en equipo, facilidad de palabra, capacidad de adaptación a los cambios, capacidad de trabajar bajo presión.